

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus qui tam strenue religionis, et iustitiae partes tuendas suscepistis.....

## DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—Pío IX al director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, 12 rs. al mes.—En Provincias, 17 rs. al mes y 50 por trimestre en casa de los comisionados y 15 rs. el mes y 42 al trimestre en la Administración.—En el Extranjero, 70 rs.—En Ultramar, 90 reales trimestre.—La Administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, Pelayo, 38 y 40, principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—París: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—Manila: D. Cirilo Rivera, calle de Anda, número 5.—No se devuelve ningún manuscrito.

### PARTE OFICIAL.

#### SUPRESION DE LOS TÍTULOS DE NOBLEZA.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION.

Proclamada la República por las Cortes que a la abdicación del último monarca asumieron todos los poderes, es consecuencia ineludible de aquella soberana disposición que deban desaparecer, ó a lo menos dejen de tener representación en el Estado, todas aquellas instituciones que solo desde la régia tienen sentido y fundamento.

Así lo ha declarado ya respecto de alguna el Poder ejecutivo. Pero ¿qué tiene en nuestra patria un carácter más pronunciadamente monárquico, ni más contrario a los principios democráticos en que radica la nueva forma de gobierno, que la existencia de las prerogativas y títulos de nobleza?

Nacieron cuando los emperadores romanos, dejando de representar una dictadura plebeya constituida por la acumulación en su persona de las antiguas magistraturas, empezaron a crearse con facultades propias, de donde procedía la de conceder á título de privilegio, unido generalmente á ciertos empleos públicos y oficios palatinos, y siempre temporalmente y á voluntad, distinciones que, ora consistían en el ejercicio de derechos arrebatados á la ciudadanía, ora en exenciones de cargas y de impuestos judiciales á los conculadanos.

Pasaron á la monarquía gótica, bien que vivificados por las tendencias y tradiciones de este pueblo, y resistiendo, por las condiciones en que se encontraba, un carácter predominantemente militar. Aquí también esta ciudadanía de arteificio sustituyó á la verdadera. El aula régia desempeñó funciones pertenecientes á las juntas germánicas, y los gobernadores de las provincias y de los ejércitos recibieron los títulos de condes y duques. Así aparecieron, aunque en germen, en los optimates ó titulados la rica-hombria y la grandeza, en las facultades legislativas del oficio palatino, las que heredó luego el brazo militar. En los honores y prerrogativas que á condes y duques se concedieron, y en los beneficios que para su asistencia alcanzaron, los títulos formados con estado cierto y señoría apartado que obtuvieron después. Pero á pesar de haberse hecho durante la invasión musulmana primero viticiosos, luego hereditarios; á pesar de sus respectivas tentativas y en ocasiones logros de independencia; á pesar de que según las costumbres feudales, ejercieron muchos derechos desprendidos de la soberanía, los condes, duques, barones y más adelante los marqueses, como los ricos-hombres, cuando esta dignidad se distinguió de las primeras, siempre reconocieron que la fuente de la nobleza era la monarquía que puede dar honra de fijosdalgo á los que no lo fueran por linaje.

Lejos estamos de negar, antes es honra nuestra enaltecer, los inapreciables servicios que debe el pueblo español á su nobleza, la primera del mundo por su bravura en los campos, por su prudencia en los consejos, por su humanidad con los que la errada opinión de entonces suponía sus inferiores. Ninguna realizó tan portentosas hazañas, ninguna escribió más sabias leyes, ninguna abrió con más amplitud las puertas de su orden á todo género de méritos, haciendo de nuestra España un pueblo de caballeros. Decréase á los pobladores y hasta á los habitantes de ciudades enteras con títulos de infanzones ó de hidalgos: una ley de partida concede el título de condes á los profesores de jurisprudencia que llevasen veinte años de enseñanza; otra privilegio de nobleza á los doctores y licenciados que una pragmática de Car-

los III extiende á las familias de los que durante tres generaciones ejercitasen oficios mecánicos con adelantos notables en sus artes respectivas.

Mas si á fuer de justos y de españoles debemos honrar históricamente en esta institución lo que tiene de española y de jurídica, ¿cómo pensar siquiera en la posibilidad de mantenerla cuando de ella no nos restan sino algunos nombres trabajosamente conservados?

Perdió corporativamente su poder político en las Cortes de Toledo, sin que hayan sido bastantes á restararlo las desdichadas tentativas del Estatuto y el Senado hereditario de la reforma de 1857. Perdió su importancia militar con la creación de los ejércitos permanentes y la invención de la pólvora; sus privilegios con la abolición de señorías; sus bienes familiares con la desvinculación, oficios de honra que solo se han de dar á los que fueren fallados buenos ó virtuosos é non por ser hijos de los Oficiales, ó Alcaldes se otorgaron por menguado favor en premio de indignas complacencias, se vendieron para llenar las apuradas arcas del fisco ó se crearon con desusada profusión para mantener una apariencia de corte. Desaparecieron los oficios que ejercían: la rica-hombria se convirtió en grandeza; apartados cada vez más por celos de los altos puestos que antes vinculaban, pasaron del servicio público al doméstico de la persona del rey, y la antigua gradación, fundada en la extensión de jurisdicción y en el número de lanzas que mantenían, se trocó en la de cubrirse antes, durante ó después de la régia audiencia; qué más: ¿no se ha pretendido convertir en materia imponible los timbres que heredaron de sus abuelos?

La República ha encontrado, pues, en la nobleza una institución sin vida. Despojada de sus exenciones por la misma monarquía que se las concediera, ¿es lícito siquiera preguntar si había de resignarse á recibir por gracia parte de lo que ya por derecho á todos los españoles corresponde? Reconocen y garantizan hoy por fortuna nuestras leyes todos los derechos inherentes á la persona humana; ordenan que las cargas y funciones del Estado sean distribuidas entre todos los ciudadanos según el mérito y la capacidad de cada uno, sin consideración á vicio ni privilegio hereditario; fundase en la justicia, que á todos igualmente ampara y considera, el régimen establecido: ¿cómo pronunciar delante de ella nombres que significan distinción de castas? ¿Cómo, entre la ciudadanía universal y legítima, fundada en la naturaleza, ha de quedar esta otra de concesión más ó menos arbitraria, que sólo puede tener valor en un momento de transición histórica? ¿Cómo, ante el principio de igualdad humana, mantener que puede serse más ó menos hombre?

En nombre, pues, de los eternos principios del derecho; en respeto á la personalidad, á la libertad y á la igualdad humanas; en virtud del mismo principio, reconocido alguna vez por pañegiristas de la nobleza, de que el Rey al conceder la política no hacía más que esclarecer la natural oscuridad, que á todo hombre por serlo corresponde; en nombre de la República democrática española, el Ministro que suscribe propone el siguiente decreto.

Madrid 25 de Mayo de 1873.  
El Ministro de Gracia y Justicia.—Nicolás Salmeron.

#### DECRETO.

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º No se concederán en lo sucesivo grandeza de primera, segunda y tercera clase, títulos de Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes y Barones, ni privilegios ni ejecutorias de hidalguía, de solar conocido y devengar 500 sueldos, ni cualesquiera otros títulos ó honores de esta especie.

Art. 2.º Tampoco se concederán licencias á ciudadanos españoles para que puedan usar títulos extranjeros.

Art. 3.º No se expedirán en adelante cartas de sucesión de los títulos existentes, ni podrán inscribirse ni inscribirse con ellos en el Registro civil los que los posean, como tampoco emplearse en documentos oficiales ó cualesquiera otros escritos, actos ó ceremonias que se relacionen con las funciones propias del Estado.

Art. 4.º No se pondrá, sin embargo, impedimento alguno por las autoridades gubernativas y judiciales al uso que en las relaciones privadas y sociales hagan de los títulos que poseen ó en que debieran suceder los comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de este decreto, como tampoco á ningún ciudadano para que en la misma forma perpetúe hechos gloriosos ó recuerdos familiares de la manera que estime más conveniente; pero debiendo entenderse que ni en uno ni en otro caso podrá pedirse la intervención ni la garantía de los poderes públicos.

Art. 5.º Los que, habiendo obtenido merced de grandeza ó títulos y satisfecho el impuesto correspondiente, no hubiesen llegado á obtener las cartas de posesión, podrán optar entre la devolución de aquellas sumas ó la expedición de estas cartas, en las que se insertarán las disposiciones de este decreto.

Art. 6.º Quedan eximidos los grandes y titulados de la obligación que les imponía la real pragmática de 23 de Marzo de 1770 de obtener licencia del jefe del Estado para contraer matrimonio.

Madrid veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.

#### EXPOSICION.

Entre las causas que en España han venido contrariando la buena administración del Estado, figura muy especialmente el abuso con que en antiguos tiempos el poder real, creyéndose dueño de cuanto á la nación pertenecía, sacaba al mercado los cargos municipales, los de la fé pública y hasta los de administración de justicia, para conferirlos por juro de heredad á determinadas personas que, escudadas con semejante privilegio, no siempre reunían las circunstancias y aptitud necesarias para su desempeño. En vano fué que nuestras antiguas Cortes llamaran repetidamente la atención de lo monarca sobre demasia tan censurable como pernicioso, pues lejos de ser atendidas las reclamaciones de los pueblos, aunque se dictaron algunas disposiciones encaminadas á reducir el número de oficios enajenados, fueron bien pocos los que llegaron á revertirse, y en cambio por decreto de 6 de Noviembre de 1799 se sujetó á los propietarios de aquellos al reconocimiento de sus títulos y al pago de valimiento, quedando en su virtud de nuevo confirmados todos cuantos cumplieron con semejante requisito.

Iniciado en nuestra patria el régimen representativo, quedaron suprimidos los oficios, cuya existencia era contraria á la Constitución y á las leyes vigentes; y con la reversion de los de la fé pública, llevada primero gradualmente á efecto por las disposiciones referentes al notariado, y del todo por la ley de 18 de Junio de 1870, y lo determinado en la ley provisional de organización del poder judicial respecto á procuradores, puede creerse que sean ya pocos los oficios que queden por revertir, ó cuya existencia pueda seguir siendo un obstáculo para la buena administración; mas entre ellos figura uno que por su índole debiera haber llamado preferentemente la atención de los Gobiernos, á quienes no ya el prestigio de la dignidad real, sino el decoro y la honra de la nación, estaban encomendados. Este oficio el de canciller del sello real de Castilla y Registrador del Tribunal Supremo, concedido por decreto de 15 de Diciembre de 1750 á D. Francisco Pascual del Castillo en compensación de otro que disfrutaba mediante precio.

Artículo 1.º Queda revertido á la Nación el oficio enajenado de Canciller del Sello Real de Castilla y Registrador del Tribunal Supremo, concedido por decreto de 15 de Diciembre de 1750 á D. Francisco Pascual del Castillo en compensación de otro que disfrutaba mediante precio.

Art. 2.º La actual poseedora del oficio será indemnizada en la forma que determinan las disposiciones vigentes de las cantidades satisfechas por precio de egresión y por valimiento ó confirmación del mismo, rebajándose de la suma indemnizable el importe de cuantos derechos debieron satisfacer al Tesoro público, y en los cuales ha sido este defraudado por no haberse sometido á las prescripciones legales el nombramiento de Tenientes servidores del oficio.

Art. 3.º En sustitución del suprimido sello real se procederá á abrir el de la Nación, de cuya guarda y custodia quedará encargado el ministro de Gracia y Justicia, y con él deberán sealarse las cédulas, títulos y despachos que se autorizaban con aquel, previo pago de los derechos consignados en el Arancel vigente; quedando igualmente sujetos al cumplimiento de este requisito cuantos títulos se hubieren expedido desde que el sello de Castilla dejó de usarse.

Art. 4.º De conformidad con lo determinado en la decimoquinta disposición transitoria de la ley provisional de organización del poder judicial, queda suprimido el cargo de Registrador del Tribunal Supremo, cuyas funciones serán desempeñadas en lo sucesivo por el secretario de gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 515 de la propia ley.

Madrid veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.

#### DECRETO.

Teniendo en consideración las razones expuestas por el ministro de Gracia y Justicia, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Queda revertido á la Nación el oficio enajenado de Canciller del Sello Real de Castilla y Registrador del Tribunal Supremo, concedido por decreto de 15 de Diciembre de 1750 á D. Francisco Pascual del Castillo en compensación de otro que disfrutaba mediante precio.

Art. 2.º La actual poseedora del oficio será indemnizada en la forma que determinan las disposiciones vigentes de las cantidades satisfechas por precio de egresión y por valimiento ó confirmación del mismo, rebajándose de la suma indemnizable el importe de cuantos derechos debieron satisfacer al Tesoro público, y en los cuales ha sido este defraudado por no haberse sometido á las prescripciones legales el nombramiento de Tenientes servidores del oficio.

Art. 3.º En sustitución del suprimido sello real se procederá á abrir el de la Nación, de cuya guarda y custodia quedará encargado el mi-

nistro de Gracia y Justicia, y con él deberán sealarse las cédulas, títulos y despachos que se autorizaban con aquel, previo pago de los derechos consignados en el Arancel vigente; quedando igualmente sujetos al cumplimiento de este requisito cuantos títulos se hubieren expedido desde que el sello de Castilla dejó de usarse.

Art. 4.º De conformidad con lo determinado en la decimoquinta disposición transitoria de la ley provisional de organización del poder judicial, queda suprimido el cargo de Registrador del Tribunal Supremo, cuyas funciones serán desempeñadas en lo sucesivo por el secretario de gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 515 de la propia ley.

Madrid veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.

Por el ministerio de la Guerra se publican dos decretos, concediendo el empleo de brigadier al coronel de Estado mayor D. Carlos Rodríguez de Rivera, y al que lo es de infantería D. Manuel Bascones y Olmo.

Por decreto del ministerio de Hacienda se dispone lo que sigue:

Artículo 1.º Se reforma la escala de los sellos de giro á que se refiere el art. 49 del real decreto de 12 de Setiembre de 1861.

Art. 2.º Cada documento de giro llevará un sello de precio proporcionado á la cantidad girada, según la siguiente escala:

CANTIDAD DEL GIRO.		PRECIO DEL SELLO.	
		Pesetas.	
Hasta 125 ptas.	25 cént.	250 ptas.	50
De 125 ptas.	25 id.	500 id.	62
De 250 id.	25 id.	1.250 id.	75
De 500 id.	25 id.	2.500 id.	87
De 1.250 id.	25 id.	5.000 id.	100
De 2.500 id.	25 id.	7.500 id.	112
De 5.000 id.	25 id.	10.000 id.	125
De 7.500 id.	25 id.	12.500 id.	137
De 10.000 id.	25 id.	15.000 id.	150
De 12.000 id.	25 id.	17.500 id.	162
De 15.000 id.	25 id.	20.000 id.	175
De 17.500 id.	25 id.	22.500 id.	187
De 20.000 id.	25 id.	25.000 id.	200
De 22.500 id.	25 id.	27.500 id.	212
De 25.000 id.	25 id.	30.000 id.	225
De 30.000 id.	25 id.	35.000 id.	250
De 35.000 id.	25 id.	40.000 id.	275
De 40.000 id.	25 id.	45.000 id.	300
De 45.000 id.	25 id.	50.000 id.	325
De 50.000 id.	25 id.	55.000 id.	350
De 60.000 id.	25 id.	60.000 id.	375
De 75.000 id.	25 id.	75.000 id.	450
De 87.500 id.	25 id.	en adelante..	50

Art. 3.º Por el ministerio de Hacienda se dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de este decreto.

Por el mismo ministerio se publica otro decreto, por el que se aprueba el Reglamento y Tarifas para la contribución industrial, reformando en parte las disposiciones anteriores por que se administraba este impuesto, cuyos documentos publica también el diario oficial.

Parece que el miércoles 28 del corriente, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Audiencia de este territorio la vista del incidente de escarcelación del Sr. Topete, en la sala del jurado.

imaginarse puede, recobramos la vida y la libertad contra todos los cálculos humanos.

Algunos de los presos gritan: ¡Viva el ejército! ¡Viva la Francia! pero la mayor parte, desvanecidos y trastornados con tan largos insomnios y crueles padecimientos, que lengua humana no puede expresar, obstinase en creer que nuestros libertadores son insurrectos disfrazados con traje de soldados de marina, y comiencen entonces entre unos y otros cierta especie de parlamento, en que los presos, más incrédulos que Santo Tomás, sólo ven lazos que les tienden, y los marinos, con longaninidad y paciencia, sométense á las exigencias y condiciones más pueriles. Se les piden las armas, las banderas, los papeles y los libros del batallón, y todo lo entregan: mas los presos, ciegos siempre y recelosos, no llegaban á juzgar con certidumbre de la identidad de sus libertadores. Los que no habíamos creído en la existencia de disfraz tan perfecto, nos hallábamos atormentados por cruel impaciencia al ver prolongarse semejante desconfianza, ingrata, en verdad, para aquellos á quienes íbamos á deber libertad y vida; así es que propusimos á nuestros camaradas de cautiverio que nos dejasen salir á nosotros, y que obraran ellos según vieran que á nosotros se nos recibía. Hecho así, al ver que los nobles marinos, en vez de acometernos y degollarnos, vienen á estrechar entre sus manos las nuestras y mostrarnos la alegría que les causaba nuestra salvación, todos los demás, llenos ya de confianza, salieron á participar de estas cordiales simpatías.

Con gran sorpresa ó por un ayudante de campo del general Vinoy pedía con interés noticias de monseñor Darboy y de M. Deguerry, preguntando: ¿En dónde están?... Cómo se hallan?... ¡Cuatro días hacía ya que habian sido asesinados por la Commune, é ignorábase aún en París y Versalles la espantosa realidad de este crimen!

(Se continuará.)

### FOLLETIN.

#### DOCUMENTOS HISTÓRICOS

SOBRE EL PRINCIPIO Y EL FIN DE LA COMMUNE,

por el Presbítero M. Lamazou.

Traducción de D. Carlos María Perier.

(Continuación.)

Hé aquí la lista de los cuarenta eclesiásticos presos en la Roquette en calidad de rehenes para la Commune:

Fusilados el 24, 26 y 27 de Mayo.

Monseñor Darboy, Arzobispo de París.  
Monseñor Surat, vicario general de París.

Testigo.—Si; á los gendarmes y á los rehenes? Presidente.—¿Reconocéis la firma de Ferré? Testigo.—Si; y esta es la orden que al llegar las tropas entregué yo mismo. Presidente.—¿Por qué no la ejecutasteis? Testigo.—Creí que no debía. Presidente.—¿Y teniais poder para ejecutar á los rehenes?

Testigo.—Le tenía completo, sobre todo con esa orden de Ferré. El 22 de Mayo vino á la Santé un emisario con traje de coronel, que se llamaba miembro de la Commune, para ordenarme que ejecutara los rehenes allí detenidos. Le advertí que no le conocía, que no le reputaba enviado de la Commune, y que no cumpliría aquella orden. Mostrándose disgustado, dijo: «No queréis obedecerme? Pues bien, yo traeré la orden; mas no volví. Presidente.—¿Qué día ocuparon las tropas la prisión de la Santé? Testigo.—El 24 de Mayo. Presidente.—¿Recordáis los términos de esa orden que os fué entregada?

Testigo.—Poco más ó menos, eran los siguientes: «Al momento que lleguen á entrar en París las tropas de Versalles, el ciudadano director de la Santé mandará ejecutar los rehenes.» (Tercer consejo de guerra; sesión del miércoles 23 de Agosto.)

M. Deguerry, Cura de la Magdalena.  
M. Allard, misionero.

M. Becourt, Cura de la Baena-Nueva.  
Reverendos PP. jesuitas Clerc, Ducoudray, Olivain, Caubert, de Bengy.

Reverendos PP. de Piepus, Tuffier, Rouschoutze, Radigne, Tardieu.

M. Sabatier, segundo vicario de Nuestra Señora de Loreto.

M. Seigneret, seminarista.  
M. Houillon, de las misiones extranjeras.  
M. Planchat, limosnero de Charonne.

#### Que escaparon de la muerte.

M. Bayle, vicario general.  
M. Petit, vicario general.

M. Moleon, Cura de San Severino.  
M. Lartigue, Cura de Saint-Leu.

M. Baeués, Clérigo de San Sulpicio.  
P. Bassin, jesuita.

MM. Perny y Guerrin, de las misiones extranjeras.

PP. de Piepus, Santa, Frezal y Laurent.  
M. Juge, limosnero de las Hermanas ciegas.

M. Amodru, vicario de Nuestra Señora de las Victorias.  
M. Carré, vicario de Belleville.

M. Delmas, vicario de San Ambrosio.  
M. Depontailier, segundo vicario de Belleville.

M. Guebels, vicario de San Eloy,  
M. Guillon, clérigo de San Eustaquio.

M. Lamazou, vicario de la Magdalena.  
M. de Marsy, vicario de San Vicente de Paul.

M. Besqueut, clérigo de San Privat.

M. Jourdan y sus compañeros víéronse amenazados de los mismos peligros en la Prefectura de Policía; y áun después de escapar á la muerte decretada por Ferré, pudieron á duras penas librarse de las llamas y las balas de los insurrectos de la Commune, que luchaban encarnizadamente entre la Prefectura de Policía y el Palacio de Justicia.

MM. Gard y Dechelette, seminarista de San Sulpicio.

Grande era el peligro para aquellos rehenes que intentaron el sábado por la tarde salir de la Roquette, cuando el más experto de ellos, M. Rabut, comisario de policía, pudo con gran dificultad llegar á su casa, expuesto de continuo á perder la vida. Fué perseguido, al salir de la prisión, por varios insurrectos que se proponían fusilarle; hirió su persecución; hirióse una descarga, de que salió ileso; más en seguida se halló cortado entre dos barricadas: le interrogan, le amenazan, recurre á la astucia, y hace creer que es un detenido de la Roquette, puesto en libertad por la Commune. Uno de aquellos ciudadanos exclamó con acento de orgullo; «Conozco esa fisonomía que este es un verdadero patriota:» de modo que la salvación de un hombre consistía entonces en tener la suerte de pasar por un bribon. Atravesaba más adelante con ligereza algunas barricadas, mientras sus defensores gritan ébrios dentro de las tabernas ¡viva la Commune! ¡viva la República! Y quédale, por último, atravesar una barricada más, al pasar por el boulevard del Príncipe Eugenio. Allí debió á la rapidez de su carrera el salir libre de una granizada de balas que sobre él llovían. Reconocido después por el ejército de Versalles, obtuvo un salvo-conduto, con el cual llegó á su casa rendido de emoción y fatiga.

No obstante la retirada de los insurrectos, en cuyas manos debimos perecer, seguíamos en gravísimo peligro mientras las puertas del recinto de la prisión seguían abiertas; por lo cual interpele duramente á los dos guardianes que nos instaban á que bajásemos, aterrados con la idea de que pudieran volver nuestros verdugos. «No saldremos de aquí, le dije; y si por culpa vuestra nos viene algún daño, toda la responsabilidad caerá sobre ustedes al llegar las tropas de Versalles dentro de breves horas. Cerrad, pues,

sin demora todas las puertas de la prisión, y no se abran ya sino al ejército de Versalles.» Echábanme en cara con amargura mi obstinación, funesta, según ellos, mas cumplieron, sin embargo, fielmente lo que imperiosamente les indicaba; y fué gran fortuna, pues á eso de las seis de la tarde llegó á paso de carga un batallón de insurrectos de cuatrocientos hombres, para apoderarse de la Roquette, lo cual le fué imposible conseguir, ni por la persuasión ni por la fuerza.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

Madrid, 28 de Mayo de 1873.

HABLEMOS CLARO.

I.

No es hoy la primera vez que lo decimos: están ocurriendo muchas cosas que nos causan risa triste. Oigan nuestros lectores una de las que más tristemente nos hacen reír.

—Esto está muy malo (se nos dice por algunas gentes), y aquí no queda más esperanza que ustedes.

—¿Y por qué ustedes no nos ayudan? replicamos nosotros.

—Porque no sabemos á dónde van ustedes,—se nos responde.

—Pues bien claro lo hemos dicho, hasta con sociedad enfadosa....

—Sí, sí; ya oímos que aspiran ustedes á inaugurar una restauración social, y de consiguiente la paz, el orden y el bienestar material, todo ello por medio de la monarquía católica....

Bueno. Pues ya saben ustedes á dónde vamos.

—Pero todo eso es muy vago. Para inspirar confianza, para desvanecer preveniciones, sería menester que hablaran ustedes más concretamente, que desembosaran su pensamiento.... etc., etc.

II.

Que hablemos más concretamente, que desembosemos nuestro pensamiento nos pide.... ¿quién nos lo pide? Pues nos lo piden partidos é individuos famosísimos en la historia de nuestras desdichas, cabalmente por ser en ellos sistemático el embazar siempre su pensamiento acerca de todas las cosas, y el no hablar clara y definitivamente jamás de ninguna.

Esto es chistoso, pero lo es muy tristemente.

Hasta hoy, siempre se había creído que de cualquier acto humano está sabido cuanto hay que saber desde que se conoce el principio de donde procede, el fin á que tiende y el medio por donde camina.

Aplicada esta verdad á definir el movimiento de nuestra comunión política, es además evidente que entre todas las que figuran hoy en nuestra España, ella es la única de quien se sabe el punto de partida, el camino y el término.

La prueba de este aserto nos la dan los mismos que nos interplan. ¿Por qué en medio de la presente confusión, proclaman ellos mismos que somos la única esperanza? Claro está. Pues que de nosotros esperan el remedio, ¿qué mayor confesión de que en nuestros principios creen hallar eficacia para curar el mal?

Respondan, si pueden, á este dilema: ó conocen nuestros principios ó no los conocen. Si no los conocen ¿por qué esperan de ellos la salvación? Y si los conocen ¿por qué nos los preguntan?

III.

¿Qué quieren? ¿que tracemos un minucioso mapa geográfico del camino que pensamos recorrer? ¿Prenden, por ventura, que les demos redactados, en forma de capítulos y artículos, sendos proyectos acerca de todos los ramos del Gobierno y administración del Estado? Nada más fácil: esto lo puede hacer cualquier periodista que siquiera sepa escribir una gaceta.

Y si no es esto lo que nos exigen, ¿por qué no señalan al menos los puntos sobre que quieran explicaciones? Este, que sería para nuestros interplanentes un negocio difícilísimo, por cuanto ellos en su interminable variedad no están de acuerdo siquiera ni sobre el número ni sobre la fórmula de las cuestiones que entre ellos mismos se ventilan, sería para nosotros lo más fácil del mundo. La razón es llana. Nuestra comunión política, ora se considere como escuela, ora como partido, es la única que perpetuamente ha definido sus fórmulas, y la única que incesantemente ha excitado á nuestros adversarios á definir las suyas, sin que jamás haya podido lograrlo.

Catolicismo, monarquía, representación nacional, orden, libertad, progreso, tradición: todos estos términos son clarísimos en nuestro vocabulario; tan claros como oscuros son en la fraseología de nuestros interplanentes. ¿Sobre cuál de ellos quieren que volvamos á darles explicaciones? Díganlo, y en el acto serán complacidos.

Serán complacidos, nótese bien, no por darles satisfacciones que ciertamente no les debemos, no tampoco por prurito de enabolar, á guisa de tenderos en tiempo de ferias, la muestra de géneros que á toda hora damos de balde, sino por respeto á nosotros mismos, y por lo que al crédito de nuestra causa importa que nadie tenga pretexto para motajarlos de negociantes en logogrifos, ni escamoteadores de la credulidad pública.

IV.

Conste, pues, por lo que á nosotros toca, y en cuanto un periódico puede llamarse órgano de una comunión política; conste, decimos, que de ningún modo juzgamos necesario dar acerca de nuestros principios, de nuestros fines ni de nuestros medios, más explicaciones que las dadas ya tantas veces, y con tanta solemnidad, por los representantes más autorizados de nuestras ideas y aspiraciones.

Despreciaríamos por pueril, y condenaríamos como peligroso para nuestro crédito, y además como depresivo de la dignidad de nuestra bandera, el decir ni hacer nada de lo que nuestros interplanentes quieren, sin duda, que digamos y hagamos al pedir eso que llaman ellos «hablar más concretamente.»

Al decoro de nuestra comunión basta, y á sus legítimos intereses cumple, tener por más que suficiente lo dicho en los escritos unánimes de todos nuestros periódicos, en los discursos unánimes de todos nuestros oradores, y sobre todo, en los solemnes manifiestos de nuestro Augusto Jefe político.

De lo que por todos estos conductos se ha dicho, creemos decente y útil dar cuantas explicaciones se nos pidieren; pero ni decente ni útil nos parecería el entrar, á manera de chalanes, en los regatos que se nos proponen por gentes que, con toda evidencia, quieren una de estas dos cosas: ó introducir en nuestras filas el virus mortal de las suyas, llevándonos á su desdichado campo por una serie de miserables transacciones que jamás pueden admitir los hombres de principios, ó paralizar nuestros movimientos con tratos y componendas de imposible eficacia, viendo, entre tanto, de cogernos por palabras para adulterarlas maliciosamente, con el doble fin de romper nuestra unidad interna y resucitar contra nosotros pasiones, ya hoy gracias á Dios amortiguadas, y preocupaciones, gracias á Dios, desvanecidas.

V.

Aquí, lo que pasa es que nuestros interplanentes se ahogan; que somos para ellos el claro ardimiento, y que convencidos de no hallar salvación sino en nosotros y por nosotros, quieren con ayuda nuestra mantenerse á flote, reservándose usar de los mismos cables que piadosamente les tendamos desde la orilla, para enredarnos en ellos y echarnos á pique.

El simple conato nos hace reír tristemente, porque prueba que ni ellos nos conocen á nosotros, ni se conocen á sí mismos.

Que no nos conocen á nosotros, es evidente, pues á estas horas no han aprendido todavía que el principio fundamental de nuestra política, que es toda ella una política de principios, consiste sobre todo en despreciar y detestar á todas las políticas de espaldas.

Que no se conocen tampoco á sí mismos, es también de toda evidencia, pues de lo contrario, verían que ya han dado ellos bastante muestra de sí para que caiga en tentación de seguirlos de cerca ni de lejos ningún partido que se estime y que ame á la patria.

Déjense, pues, una vez de escarceos; didan humildemente el mea culpa, y cobijados sin reserva ni condicion bajo nuestra bandera, reciban con buena fé y gratitud los brazos que les tendemos sin resentimiento y con amor.

En esto pueden ganarlo todo sin perder absolutamente nada. De otra manera, es seguro que, sin ganar absolutamente nada, lo perderán todo.

Todo: incluso la posibilidad de que la patria, la historia y Dios les perdonen el mucho mal que han hecho.

SOCIALISMO.

Como hemos indicado, la gravedad de ciertos propósitos abrigados por los federales amenaza cambiar la faz política y social de España, siendo una especie de programa de gobierno publicado por *La Igualdad*, como expresión de los deseos de los futuros constituyentes, un síntoma verdaderamente alarmante de lo que nos espera, si Dios no pone su mano en estas cosas.

En dicho programa se establecen, entre otras reformas, la supresión de algunos ministerios, del Consejo de Estado, Tribunales Supremos, capitanías generales, universidades, embajadas y ciertas otras categorías; el arreglo de la Deuda, la separación de la Iglesia y del Estado; rebaja de derechos pasivos á menos de 20,000 rs., y también de los de empleados activos; desestanco del tabaco; venta de todos los bienes del patrimonio real y del Estado, á escepcion de los montes y dehesas; fundación de asilos para obreros huérfanos ó inutilizados; edificación por el Estado de barrios de obreros; enseñanza primaria obligatoria y gratuita, y algunas otras más, de las que las más importantes y trascendentales son las siguientes:

«Rebaja de las horas de trabajo á nueve. Fijación de un *minimum* de salario, consistente en seis reales.

Prohibición del trabajo de los niños. Supresión del trabajo de las mujeres en los talleres industriales en que haya hombres.

Creación de jurados mixtos, compuestos de obreros, fabricantes y delegados del Gobierno, para dirimir los conflictos entre el capital y el trabajo, sin apelación.

Abolición de las herencias trasversales y colaterales, dejando solamente un quinto á disposición del testador.

Percepción del quinto de toda herencia directa por el Estado.

Expropiación forzosa con indemnización por utilidad pública y ornato.

Expropiación forzosa sin indemnización por abandono de la propiedad durante cuatro años consecutivos.

Transformación de la posesión de la tierra arrendada en propiedad á favor del arrendatario, cuando haya pagado en cánones dos veces el valor de la propiedad.

Revisión de las ventas de bienes comunes y

de propios, rescisión de las ilegales y devolución á los pueblos de sus bienes vendidos ilegalmente.

Propiedad colectiva de los montes, dehesas y pastos, bajo la inspección y vigilancia del municipio.

En estas reformas, y principalmente en las que hemos subrayado, está la verdadera importancia del programa federal que se nos anuncia como próximo á ser un hecho; en esas reformas es donde puede verse clara y manifiesta la práctica de un socialismo vergonzante que había de alterar de una manera profunda la organización de la sociedad española, más amenazada, por lo visto, de lo que comunmente se cree.

Con esas reformas, en tan breves pero precisos términos expuestas, se arrebatada al legítimo propietario el derecho de disponer en testamento de sus bienes, aboliendo las herencias trasversales y colaterales, que reconocen por origen un gran principio de justicia que entraña grandísima conveniencia. A los derechos de los legítimos sucesores se sustituye el derecho del Estado, convertido así en heredero universal y en el más cruel enemigo de los que tengan la desgracia de vivir dentro de él y á él sometidos.

Las otras disposiciones relativas á la expropiación forzosa de la propiedad no beneficiada por su dueño durante cuatro años y á convertirse en dueño el colono que haya pagado dos veces y en forma de cánón el valor de la propiedad arrendada, no son menos importantes que las señaladas antes.

Por ellas se quiere anular el derecho de propiedad, y llevarnos á la práctica de un socialismo lento y transformado, pero tan funesto como positivo. El Estado sustituye al individuo, la libertad personal desaparece, y los ciudadanos, á quienes la República ofreció una autonomía exajerada, se verán reducidos á la esclavitud más espantosa.

Comprendiendo *La Igualdad* lo mucho que su programa ha de alarmar á las gentes, se propone desarrollarlo en una serie de artículos, principalmente en lo que á la propiedad se refiere.

Así es que hoy publica un artículo sobre este capitalísimo asunto, en el que si bien declara que la propiedad es una condición permanente y digna de todo respeto, hace ver la necesidad de que desaparezcan tantos abusos é iniquidades como se han cometido durante el transcurso de los siglos por los que han hecho del mundo una sociedad de explotados y explotadores.

Aunque el periódico republicano promete tratar de un modo práctico y concreto las reformas que, en su juicio, deben adoptarse, bastante indica ya en estas declaraciones. Nosotros cumplimos con exponerlas al pueblo español, y con dar la voz de alarma á los propietarios, que si hasta ahora han permanecido con los brazos cruzados delante de los progresos de la revolución, hoy son los más amenazados por ella.

Urge á España que el remedio llegue á tiempo; deber de todos es procurar que esto suceda.

LO DEL NORTE.

A pesar de haber trascurrido veinticuatro horas desde que llegó á Pamplona el Sr. Salmeron y Alonso, continúa la misma oscuridad sobre lo que sucede en el Norte de España, ignorándose, á la hora en que escribimos estas líneas, el paradero del general Novillas y el de las columnas que á sus órdenes debían estar operando en el Baztan contra los carlistas.

La conducta reservada que sigue el Gobierno y el silencio que guarda la *Gaceta* acerca de la misión que ha obligado al ministro de Gracia y Justicia á abandonar á Madrid pocos días antes de abrirse la Asamblea, da lugar á extraños comentarios y á la invención de mil y mil rumores, verosímiles algunos y absurdos los más.

Ayer tarde, pues, trabajaron grandemente los inventores de noticias, forjándolas para toda clase de gustos; quién aseguraba que el general Novillas se había embarcado en San Sebastián entregando el ejército, completamente disciplinado, sin duda por arte de encantamiento, al general Caballero de Rodas, que unido á Lersundi y otros personajes de los cuales ya nadie se acordaba, habían proclamado al príncipe Alfonso; quién aseguraba con la misma fé que si lo hubiese visto, que heridos de una luz repentina todos los carlistas del Norte, se habían hecho alfonso de la noche á la mañana y á marchas dobles venían sobre Madrid para colocar en los ministerios á los moderados, que como es natural, los recibían con los brazos abiertos; algunos, pareciéndoles muy gorda esta noticia, se limitaban á decir que se había celebrado un convenio entre los defensores de las dos soluciones monárquicas, para amañar una *regencia sui generis*. Al oír esto no faltaba quien asegurase que no veía defensores más que de uno de los principios, pues del otro no se encuentra uno por un ojo de la cara; en fin, era tal el número de invenciones y tan absurdas, que no tendríamos ni tiempo ni espacio para reproducirlas todas en nuestro periódico. Entre tanto, los consules de Bayona y San Juan de Luz telegrafaban al Gobierno dándole cuenta que ni el general Caballero de Rodas ni el general Letona se habían movido de los puntos donde recientemente han fijado su residencia.

Más sensatas otras personas, sostenían apoyándose en cartas particulares de fecha reciente, que la indisciplina y la insubordinación del ejército del Norte había llegado á su período álgido, en términos de que multitud de jefes y oficiales se habían visto obligados á abandonar sus cuerpos, los cuales estaban en poder de cabos y sargentos que á nadie obedecían, y que campaban con independencia completa y sin sujeción á sus jefes superiores.

Esta noticia que era la que tenía más visos de verdad, se confirmó por varios conductos, á pesar de la negativa de los amigos del Gobierno, que al mismo tiempo que desmentaban esta noticia aseguraban que el señor Figueras había ofrecido el mando del ejército al general Moriones, el cual se había excusado fundándose en lo difícil que es hacer volver al soldado á la obediencia sin ciertas medidas de rigor, con las cuales no están conformes los individuos del Poder ejecutivo.

Esto es todo cuanto se decía acerca de lo

que en el Norte sucede, añadiéndose de paso que los carlistas no se dormían en las pajas, y que con gran actividad se organizaban aumentando de una manera prodigiosa.

Acercá de la misión del Sr. Salmeron y Alonso circulaban también noticias contradictorias, asegurando los que parecían mejor enterados, que el objeto de su viaje era conferenciar con el general en jefe y encargarse del ministerio de la Guerra, destituyéndole en el caso de que se negase á abandonar el mando del ejército; también se aseguraba que en la eventualidad de que el ejército se encontrase en actitud rebelde al Gobierno de la República, el Sr. Salmeron y Alonso iba preparado con dos decretos, uno concediendo la licencia á los 18,000 hombres que cumplen dentro de breves días, y otro declarando disuelto el ejército del Norte, y privados de toda autoridad sus jefes y oficiales.

No sabemos si el ministro de Gracia y Justicia habrá echado mano de alguno de estos decretos á la hora en que escribimos estas líneas, pues la reserva continúa siendo grande en las regiones oficiales, donde el rostro de los altos funcionarios desmienta las palabras con que quieren convencer á todo el mundo de que no tiene importancia nada de lo que sucede y de que la República es muy superior en fortaleza á los enemigos que la combaten.

Á última hora, y después de escrito lo anterior, vemos en un periódico que por fin han celebrado una conferencia el ministro de Gracia y Justicia y el general Novillas, ignorándose lo que en ella se ha tratado y el resultado que esta ha tenido.

A pesar de nuestra diligencia, no hemos podido averiguar la certeza de esta noticia, que no confirman ni periódicos generalmente bien enterados como *El Imparcial*, ni los órganos del ministerio, *La Igualdad* y *La Discusión*, los cuales, imitando á sus patronos, de todo se ocupan menos de los sucesos del Norte.

Quizá en nuestra última hora podamos adelantar á nuestros lectores algunas noticias que aclaren el misterio en que continúan envueltos los sucesos del Norte; tengán la seguridad de que si antes de entrar en prensa nuestro número ocurriese algo extraordinario, no perdonaríamos medio alguno para que llegase á su noticia.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente carta que recibimos de Vizcaya:

(Señor director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ZORNOZA, 26 de Mayo.—Aunque poco afecto á política, por mas que conservo mi opinión como herencia sagrada de mis padres, que ya se sabe cuál puede ser en este país, ya que con tanta insistencia y aprecio se pregunta por la prensa qué es lo que pasa en el Norte, me permito decirle algo de lo que aquí pasa con la columna que, al mando del brigadier Ansoategui, está estacionada há cuatro días. La columna se compone de carabineros, guardias civiles, batallón de Zaragoza, cazadores de Alba de Tormes y artillería: ayer por la tarde, entregados algunos de los soldados á la diversion del tamboril, que en este pueblo es costumbre los días festivos, parece que uno de los de artillería, en uso, sin duda, de las soberanas facultades que le concede la República federal, fué tan modesto y prudente con una infeliz aldeana, que dió lugar á que un oficial llamara la atención del jefe del artillero, quien, en premio de su merecido, fué arrestado.

Entre los soldados corrió la voz de que se trataba de proclamar al príncipe Alfonso (no sé con qué fundamento) y que era preciso armarse para dar cuatro tiros al primero que lo hiciese, y ya al anochecer un grupo de aquellos se acercó á la prevención pidiendo la libertad del artillero preso, y amenazando con que lo conseguirían á la fuerza. Creo yo que esta amenaza por cuanto el oficial de guardia al ver la actitud de los que tan humilde y modestamente solicitaban la libertad del preso, hizo que este quedase desde luego en el pleno goce de los derechos federales, sin más orden que el mandato de sumo imperante, la fuerza bruta, hoy ordenanza militar.

Serian las nueve y media de la noche cuando los vecinos, retirados á nuestras casas, oímos gritar ¡Viva la República federal! ¡Viva Velasco! ¡Abajo los galones! ¡Armarse Zaragoza! y otras voces que salían de los diferentes grupos de soldados que había en la calle, á la que con este motivo salió el reten armado, que tuvo que volver sin disparar el ardor de aquellos, ni disolver las masas disciplinadas de los que á los bigotes de sus jefes decían á estos ¡Abajo los galones! y «no me da la gana de retirarme.»

Así continuamos hasta muy cerca de las once en que, fuera de las ostentaciones de estos días, todo el corneta á silencio hasta por tercera vez y teniendo sus perances, nos retiramos al descanso, en el que, por lo que á mí toca, he permanecido poco tranquilo.

Acostumbrado á madrugar, por exigirlo así mis ocupaciones, serian las cinco de la mañana de hoy, cuando he salido á la calle, y llevado de la curiosidad me he dirigido á un grupo de soldados y carabineros que se ocupaban en leer un cartel, que escrito con lápiz, estaba fijado en una pilastra. Dice en él: «¡Ojo soldados, que se trata de conspirar en sentido alfonsoino. ¡Viva la República federal!»

No quiero extenderme á otros detalles y mucho menos á los juicios y comentarios que prestan estos hechos, pues que los abandono al buen criterio de los políticos; solo digo á Vd. que lo espuesto es la verdad, de la cual respondo, y que queda Vd. autorizado para dar á esta carta la publicidad que le parezca, si es que llega á su poder.—Se repite de Vd. atento, seguro servidor, Q. B. S. M.»

CRÓNICA DE LA GUERRA.

VASCONGADAS Y NAVARRA.—Todos los periódicos se hacen cargo de las graves noticias que ayer circularon respecto al Norte. *La Correspondencia* decía anoche que no tenían fundamento los alarmantes rumores que habían corrido por la tarde, sin determinar cuáles fueran, y añadía:

«Dorregaray y las demás facciones que le acompañan, han burlado nuevamente la vigilancia de las columnas que les persiguen, y escapando del movimiento envolvente de aquella, se ha venido de nuevo á Peñacerrada amenazando á la Rioja. El parte parece que da 6,000 hombres á Dorregaray; pero hay datos que demuestran que solo llevan unos 3,000.

—Ha sido destinada al Norte la fuerza del regimiento de caballería de Santiago que se halla de guarnición en este distrito.

—Esta mañana se ha recibido de Vitoria el siguiente despacho:

«Los voluntarios que guarnecen la Puebla, condeado de Treviño, han sido atacados en la madrugada de hoy por una compañía de infantería carlista y unos 50 caballos. Les han rechazado después de un vivo y nutrido fuego, sin experimentar pérdida alguna, ignorándose las que haya podido sufrir el enemigo.»

*El Diario Español* dice: «Resúmen sobre la cuestión magna del Norte, según nuestras noticias de última hora, que creemos ciertas:

El grueso de las facciones, con un total de 8,000 hombres, mandado por Elio, después de haber simulado su marcha hacia Estella y de haber hecho á las fuerzas de Novillas tomar esta dirección, han vuelto sobre Logroño, dejando al ilustre general de los puentes rotos con un palmo de narices, por ahora.

Hoy han debido salir dos batallones más (y con estos son cuarenta y ocho) para ayudar al ilustre Novillas en la ejecución de su maravilloso plan de campaña.

Y por último, el Sr. Salmeron lleva instrucciones *terminantes* para que, si no le satisficieren, como es posible, las explicaciones del ilustre Novillas, lo deponga en el acto.

Forman ahora nuestros lectores su composición de lugar sobre la cosa, que no tiene malicia.

*El Tiempo*, conforme con *El Diario*, se expresa en estos términos:

«De todo lo que hoy se ha hablado se deducen dos hechos que debieran ser muy tristes para la República, si no tuviera de menos de seso todo lo que tiene de más de gorro, á saber: que los carlistas se concentran y organizan hasta el extremo de que Elio puede presentarse con 8,000 hombres cerca de Estella; y que el ejército de la República, á pesar de componerse en el Norte de 40 batallones, más dos que salieron hoy para allá desde esta capital, se disuelven y desorganizan hasta el punto de que la misma columna del general en jefe adquiere las cualidades de la tinta simpática, haciéndose invisible.»

*La Epoca* dice también: «Sabe el Gobierno, y lo sabemos también nosotros, que esta mañana, las facciones reunidas de Dorregaray y Lizárraga, mandadas por el general Elio, y con fuerza de 8,000 hombres, se encontraban frente á Estella, mientras otra fuerte columna se internaba en Guipúzcoa.

No presume el Gobierno que sea el propósito de los carlistas penetrar en dicha plaza, donde encontrarían poca resistencia, sino que esta actitud obedece á alguna otra combinación, que el Sr. Figueras no acierta, ni nadie se explica satisfactoriamente.

Conceptúa el Gobierno, que la facción del Norte puede ascender á unos 12,000 hombres, así como las fuerzas que manda Novillas constan de 46 batallones, incluyendo dos que han de salir esta noche de Madrid.

Resulta de todo esto que el Gobierno está muy desazonado con las operaciones infructuosas del general en jefe republicano, pues no solamente se lleva todas las tropas que guarnecen las principales capitales de España, sino que lleva consumidos desde que está en las provincias 24 millones que se han remitido en metálico.

En vista de estos hechos, hay motivos que justifican el descontento del Gobierno.»

*La Política*, por su parte, escribe el siguiente párrafo: «Si ayer ni hoy ha tenido el Gobierno noticias del paradero del general Novillas, en cambio sabe que Dorregaray, Olio y Lizárraga se encuentran esta mañana, con 4,000 hombres, más bien más que menos, en la sierra de Tolosa, hacia la Rioja alavesa.

Otras facciones también numerosas (serán las fuerzas de Elio), se hallaban hoy en la Solana (Navarra), no lejos de las columnas republicanas. Se creía inminente un combate, y aun se decía que estaba aceptado por una y otra parte.

Según otra versión, al parecer más autorizada, todas las facciones carlistas están verificando un movimiento de concentración para tomar á Estella, que hace días tienen sitiada. En medio de esta barandaa, cómo se quiere que Novillas tenga tiempo ni medios de dar cuenta de sus pasos al Gobierno de Madrid ó al delegado especial de este en la capital de Navarra?»

Estas líneas se completan con las siguientes de un periódico liberal:

«Varias columnas del ejército del Norte marchaban ayer en combinación hacia La Solana, en donde se encontraba el grueso de las facciones, ocupando los puntos más estratégicos, y al parecer dispuestas á resistir el ataque con que les amenazaban las tropas del Gobierno. Por consecuencia, es muy posible que de un momento á otro se reciban noticias del encuentro, que se considera inminente.»

Desde ayer corren rumores, robustecidos por una carta de la frontera que publicaba *La Prensa* y nosotros reproducimos, de que la columna del general Maldonado, que ha estado sitiada algunos días en Elizondo, había tenido al fin que rendirse ó había sido derrotada por los carlistas.

*La Correspondencia* decía anoche: «Ha llegado á San Sebastián el general Maldonado, con la columna del coronel Tejada para municionarse y percibir fondos.»

Refiriéndose al parte en que se daba esta extraña noticia, decía *La Epoca*:

«El gobernador militar de San Sebastián ha telegrafado hoy al ministro de la Guerra, manifestándole que ha llegado á aquella ciudad el general Maldonado con la columna del coronel Tejada.»

«Y su división, dónde se encuentra? Hacemos esta pregunta por si puede esta circunstancia coincidir con lo que hoy se supla acerca de la división de este general.»

*La República Democrática*, la *Gaceta Popular* y otros periódicos inferen que la columna Maldonado ha sido derrotada.

Otro periódico supone que tal vez se halle en un estado de indisciplina tal, que haya tenido que abandonar la su jefe.

En *El Imparcial* de esta mañana leemos: «Mientras que el rumor público, algunas cartas recibidas de Pamplona y varias personas recién llegadas de las provincias Vascongadas, afirman que reina gran desmoralización en las tropas del ejército del Norte, anoche oímos á un oficial, procedente de Navarra, que eran de todo punto falsos dichos asertos. Damos esta versión, para que todos puedan apreciar nuestra imparcialidad, y comprendan que en las cuestiones de honra é interés nacional, para nada entran nuestras opiniones políticas ni las pasiones de partido.

—Los telegramas recibidos ayer de San Sebastián han sido comunicados por la vía de Francia.

—Las facciones reunidas de Navarra, al mando de Elio, se hacen ascender á 8,000 hombres, que pudieran aumentarse aún más con las facciones vizcainas. Estas, aunque amagaron caer



hay conciencia que no te crea, ni voz, aun enemiga, que no lo declare.

En nuestros días es sobremanera necesario que todo un pueblo vea y sienta lo que vale un hombre de bien y cuánto pesa su palabra en la suerte de una nación.

Días pasados referimos la moraleja del hombre y el lagarto en lucha contra el toro. La historia es más elocuente que nuestra fábula.

Conviene dejar en paz a M. Thiers. Su discurso de ayer ha mostrado cómo este hombre, adornado en apariencia con tantas dotes y en realidad con tanta fortuna, está lejos de poseer las dotes que podían justificar sus hechos afortunados.

Ayer tarde, mientras que M. Thiers extendía su dimisión, desde luego más digna que su discurso, los representantes de los comités católicos votaban con alegría, por unanimidad, un mensaje a Pio IX, en el cual le manifestaban su completa obediencia al Syllabus.

Hoy dicen algunos ministeriales que el objeto del viaje del Sr. Salmeron al Norte es hacer un convenio con los carlistas. Pero aquellos mismos dudan, caso de que así sea, que salga bien con su empresa, pues los carlistas todos, y sus generales en particular, no han de dejarse sorprender ni engañar de los republicanos.

ten, y en todo caso, ni Elio, ni Dorregaray, ni Lizárraga, ni ningún jefe carlista les ha de dar gusto.

No están las cosas para convenios.

Un muy querido amigo nuestro, ayudante de Lizárraga, nos ha escrito con fecha 16, una carta que hasta ahora no hemos recibido.

A aquella fecha nos dice que se hallaban las fuerzas de su general en Santisteban, Navarra, donde descansaban con toda tranquilidad, desde hacia algunos días.

«Estamos muy contentos, nos dice; tenemos hasta conciertos; la tropa está escarmentada y no nos persigue. Esperamos recibir estos días fusiles, cañones y caballos.»

Dícese que cansado el Sr. Salmeron de dirigir telegramas y enviar propios desde Pamplona en busca del general Nouvilas, ha dejado la capital de Navarra, marchando a Logroño, en cuyas inmediaciones esperaba encontrar al general en jefe del ejército del Norte.

No es cierto, pues, lo que esta mañana aseguraba un periódico al afirmar que estos dos señores habían conferenciado ya en Pamplona.

Las fuerzas carlistas se encuentran ya, a juzgar por lo que se dice en los círculos políticos, en las inmediaciones de Miranda de Ebro y manifiestan el propósito de querer pasar este río, para lo cual hacen algunos preparativos.

El Gobierno ignoraba esta tarde la posición de las columnas que debían impedir este movimiento, así como el sitio donde se encontraba el general Nouvilas.

Se asegura que el Gobierno ha recibido un telégrama en el cual se le anuncia que dos fragatas se han sublevado en Cartagena al grito de viva la República federal.

La revolución, que ha concluido con nuestro ejército, amenaza también destruir la marina de guerra, que tantos días de gloria dió a nuestra patria, y cuya historia registra páginas tan gloriosas como las de Trafalgar y el Callao, y refiere las hazañas de héroes tan esforzados como Gravina, Churruarín y Mendizábal.

Será una ignominia más que agradecer a los revolucionarios.

Dícese a última hora que es muy probable que esta noche ó mañana temprano regrese a Madrid el Sr. Salmeron y Alonso, el cual no ha podido conferenciar con el general Nouvilas, a pesar de las gestiones que al efecto ha practicado.

El movimiento de los carlistas sobre Miranda preocupaba seriamente al Gobierno, que temía que las fuerzas reales se apoderasen de esta importante población, pues eran muy escasas las fuerzas que podían oponerles.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Agencia Fabra.)

VERSALLES. 26. (noche).—Asamblea Nacional. Se lee un mensaje del mariscal Mac-Mahon exponiendo un programa de gobierno.

Dice que el Gobierno será el ejecutor de la ley, el fiel ejecutor de la voluntad de la mayoría.

Su política en el exterior será la continuación de la anterior: es decir, el mantenimiento de la paz con la reorganización del ejército.

Su política interior será enérgicamente conservadora y presentará leyes orgánicas para hacerla respetar.

PARIS, 27.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, a 56-05. El 5 por 100 ídem, a 89-55. El interior español, a 16 1/2. El exterior viejo, a 21 5/16.

(Nota.) No se han recibido todavía los despachos de noticias del día de ayer á causa del mal estado de las líneas.

BOLSA DEL DIA 28.

Renta perpetua al 3 por 100, publicado, 17-50, 45, 24, 25 y 30; pequeños, 17-55, 40 y 35; á plazo, 17-55, 35, 20, 25, 15 y 30, sin próx. fir.; 17-30, sin próx. vol.

Renta perpetua exterior al 3 por 100, publicado, 20-00; pequeños, 23-10. Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, publicado, 102-00.

Bonos del Tesoro de 2,000 rs., 6 por 100 interés anual; publicado, 62-00 y 61-80. Dichos en cantidades pequeñas, publicado, 61-80, 62-00 y 61-60.

Resguardos al portador de la Caja de Depósitos, publicado, 72-00. Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 rs., publicado, 34-00.

Obligaciones de 20,000 rs., publicado, 33-75, 50 y 35. Acciones del Banco de España, no publicado, 151-00 d.

NOTICIAS GENERALES

La temperatura máxima fué ayer en Madrid á la sombra de 32,1, y al sol de 41,8. Según los partes recibidos, ayer llovió en Gerona.

La recaudación del arbitrio sobre artículos de comer beber y arder importó anteaayer en Madrid 22.675 pesetas, 16 céntimos.

La Direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 29 del corriente: Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1873, por la tercera parte en papel, números 103 y 104 de sorteo, carpetas números 601 á 10 y 2,111 á 20 de señalamiento.

Es insoportable el descazo con que los ganchos de las casas de juego, apostados en la Carrera de San Jerónimo, asaltan á los transeúntes desde las doce del día hasta la media noche. No hay persona que parezca llevar cinco

duros á la cual no se dirijan con un desenfado y una pertinacia tan irritantes, que unos caballeros, cansados ya sin duda de la repetición de los asaltos, le emprendieron ayer á palos con dos de esos individuos.

La policía brilló por su ausencia: ¿qué hace el gobernador?

Anoche ocurrió un sensible accidente en la casa núm. 34 de la calle de la Cruz. Una sirvienta tuvo la desgracia de que se la vertiera encima de los vestidos todo el aceite mineral que contenía una lámpara, é incendiándosele aquellos, salió al balcón pidiendo auxilio. A los gritos acudieron varios vecinos que la trasladaron en un gravísimo estado á la casa de socorro del sexto distrito, donde se le hizo la primera cura para ser conducida al hospital General.

Se han recibido en el ministerio de Estado noticias de Pernambuco, que alcanzan al 8 del actual. Según nuestro representante, la fiebre amarilla, en aquel puerto y plaza, sigue haciendo algunos estragos, y las patentes aun se expiden con nota.

Una de las cosas que más ha sorprendido al Emperador Francisco José, en la visita inaugural del palacio de la Exposicion universal de Viena, ha sido el ser saludado por un perro, que al pasar S. M. dijo con toda precision y claridad: «Viva el Emperador!» Gut Heil der Kaiser.

¿Green ustedes que se trata de algun perro escapado de las fábulas de Esopo? No señor. ¿Suponen Vds. que algun maestro de animales ha conseguido á fuerza de paciencia y raras combinaciones dar el habla al perro? Tampoco.

El caso ó cosa es mas sencillo de lo que á primera vista aparece, pues consiste simplemente en haber enseñado á un animalito de la raza canina á manejar un aparato, especie de organillo, muy ingenioso, llamado mechnschwalzer (hablador mecánico), cuyas teclas ó pedales manejados en uno ó otro sentido producen con toda la precision la mayor parte de las letras del alfabeto, con las cuales el ejecutante va formando las palabras que desea.

Este aparato, llevado hoy á la perfeccion por el Sr. Kugel de la Selva Negra, y presentado en la Exposicion universal de Viena, no puede de modo alguno ser considerado como cosa nueva, toda vez que nadie desconoce las muñecas parlantes fabricadas en Paris, que con toda perfeccion dicen «papá mamá», «bebe», «bon jour», y otra porcion de palabras más ó menos difíciles, producidas por idéntico aparato ó procedimiento que el empleado por Kugel en sus nuevas máquinas; por consiguiente, el mérito perfeccionador de este hábil fabricante hubiera pasado desapercibido sin la peregrina idea de haber presentado el fruto de sus trabajos por medio de un perro al que, puede decirse, que habla, de cuya facultad saca el can un partido admirable, contestando con la mayor inteligencia á multitud de preguntas que se le dirigen, bien sea por la niña del Sr. Kugel, quien principalmente se entretiene con el animalito, ó bien por los visitantes de la Exposicion, lo cual atrae al departamento de juguetes un numeroso gentío que, con la boca abierta admira aquel prodigio. «¿Cómo te llamas?» pregunta al perro, y éste con la mayor monada apoya sus manos en las teclas á 6, y contesta Glickertler (sábido). «¿A quién quieres?» A Emm, (la señorita de Kugel), y así por este estilo dura la funcion desde la mañana hasta la noche, alternando los ejercicios entre Glickertler weifs Schwarz, dos perritos preciosos, hijos del primero.

Un suceso interesante y hasta cierto punto conmovedor tuvo lugar en Gibraltar á las once de la mañana del día 11 en Puerta de Tierra y en el sitio que se conoce con el nombre del Lazareto.

Es el caso que en la verde y abundante yerbica que crece en la ribera de la Laguna se hallaba pacientemente una yegua con su joven potro. Este, retozando y triscando, andaba y corría de acá para allá con toda la viveza é inesperecia de sus cortos meses; la madre contemplaba en apacible sosiego los fogosos arranques de su hijo, cuando de repente le ve caer en el agua, en la que, empujando á sumergirse, estaba próximo á perecer sin que fuera suficiente para librarle de la muerte la natural habilidad que los animales tienen para nadar.

Un intrépido muchacho que se hallaba entre los varios concurrentes que había á la sazón en el sitio, llevado solamente de sus buenos deseos, sin reparar en el peligro de la empresa, al ver la desgracia del potro se arrojó al agua con la pretension de salvarlo.

Bien pronto se veó lo inútil del propósito, y hasta se llega á temer por la vida del muchacho; pues agotadas sus fuerzas en las varias tentativas que hizo para sujetar al animal, se encuentra sin ellas cuando cree necesario retroceder para ganar la tierra.

Afortunadamente para él y para el potro, la yegua que hasta entonces había seguido atenta los movimientos del libertador de su hijo, se arrojó también á la Laguna con la intencion sin duda, de salvar á los dos.

En efecto nadando con admirable destreza cogió con su boca las crines del potro, y apoyándose en éste el muchacho, llegaron los tres felizmente á la ribera.

Puesto en salvo su hijo, la yegua se dirige hacia el muchacho; pero este asustado comienza á correr, no sin que fuera seguido del noble animal, que de algun modo quería demostrar su reconocimiento al que con peligro de su propia vida había intentado salvar la de su hijo.

No tarda mucho la yegua en dar alcance al pobre niño que, lleno de angustia y de espanto, se detiene tirándose al suelo y esperando que el animal lo destrozaría; pero este, lejos de causarle el más ligero daño, se le acerca con cierta especie de respeto, lo lame y lo colma de caricias sacudiendo su hermosa erin y resoplando sobre el cuerpo del muchacho.

No es fácil describir las diversas emociones por que pasaron los concurrentes todo el tiempo que duró la escena que acabamos de referir. Algunos de ellos no pudieron contener sus lágrimas al contemplar el noble instinto de la yegua, y al considerar las maravillas que obra hasta en los mismos irracionales el grande, el sublime, el incomparable cariño de una madre.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Justo, Obispo. SANTO DE MAÑANA. San Máximo, Obispo y confesor.

CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Barrio de Salamanca, donde por la mañana habrá Misa mayor y sermón que predicará D. Juan de Dios Nieto, y por la tarde, en los ejercicios será orador D. Mariano Yagüe, terminando con una solemne reserva.

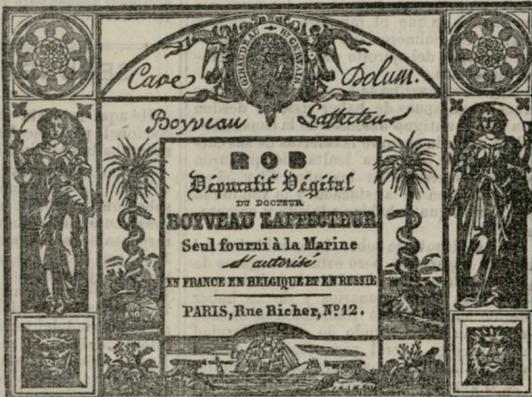
Continúa celebrándose la novena de Nuestra Señora del Amor Hermoso, en San Ginés, y predicará en la Misa mayor D. Jaime Cardona, y por la tarde en los ejercicios, será orador don Enrique Rivera de Palma.

Continúa la novena de Nuestra Señora de Gracia, en su iglesia, y la de la Virgen de la Salud en Santiago.

IMPRENTA DE D. ROQUE LABAJOS, á cargo del mismo. Calle de Pelayo, núm. 34.

SECCION DE ANUNCIOS.

UNICO APROBADO DEPOSITOS EN MADRID. ROB LAFRECTEUR. J. SIMON. AGENTS GENERAL. BOBELL, HERMANOS. ESCOLAR. MIR. MORENO MIQUEL. PALACIOS. A RRI BAS. CHICOTE. JUST.



El Rob de Boyveau-Laffecteur, preparado con el mayor esmero, es muy superior á todos los jarabes purgativos llamados de Larrey, de Cuisinier, de zarzaparrilla, de saponaria, etc., y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escoorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

Enfermedades curadas; Dr. CH. ALBERT. Curacion radical, pronta y segura por el VINO DE ZARZAPARRILLA: lagas, escórfulas, granos, empujes, vicios de la sangre, debilidad.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS GRAJAS-ESSENCIA. INYECCION DE A. DE SIBORD. LAS GRAJAS-ESSENCIA, bajo la forma de un excelente confite, contienen en un estado de concentracion, desconocido hasta el día, los principios más energicos del COPAIBA y del CUBERA.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA. Las PASTILLAS de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio.

DIOS, PATRIA Y REY. ESPAÑA TAL CUAL SERÁ. Esta obra consta de dos tomos de regulares dimensiones encuadernados en rústica, y de un precioso album, elegantemente encuadernado, con cantos dorados, de la familia real legítima de España, que recibirán en el acto, en concepto de regalo, los compradores, y contiene los retratos siguientes:

AGUA DENTIFRICA ANATHERINA DEL DOCTOR J. G. POPP, MEDICO-DENTISTA DE LA CORTE IMPERIAL Y REAL DE AUSTRIA EN VIENA. Patente de invencion en Inglaterra, América y Austria. Cura instantánea y radicalmente los más fuertes dolores de muelas y limpia la dentadura con perfeccion, aun en el caso de haber empezado á ser atacada por el tartaro.

OBRAS DEL PRESBITERO D. FRANCISCO DE ASÍS AGUILAR, RECTOR DE LOS ESTUDIOS CATÓLICOS, Y ELECTO CHANTRE DE BARCELONA POR SU SANTIDAD. Vida del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret.—Un tomo de 452 páginas en 4.º, de elegante impresion, adornado con el retrato del virtuoso Prelado, 16 reales.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL RESTABLECIENDO EL JURADO. EDICION DE BOLSILLO. Se vende encuadernado en rústica á 6 reales, y encartonado en lustre á 5 reales, franco el porte, en casa de D. Roque Labajos, Cabeza, 27, Madrid, en la administracion de El Pensamiento Español y en todas las principales librerías, remitiendo su importe en libranzas ó letras de fácil cobro.